TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ID. N° 418.770

DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2022 "ADQUISICIÓN DE IMPLANTE COCLEAR PARA EL MSPBS " – ID: 418.770.

En el marco del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, en el cual se menciona la obligación de la presentación de la Declaración Jurada con la justificación de los motivos que determinaron la decisión de la apertura de sobres con un solo oferente, se realiza la fundamentación, conforme al inciso a) *"Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido"*

Considerando las solicitudes realizadas al Señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social para la Adquisición de **IMPLANTES COCLEAR** para dos niños: **ELÍAS BENJAMÍN GALEANO ACHON Y ORLANDO PAUL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ,** diagnosticados con HIPOACUSIA SENSORIONEURAL PROFUNDA, respaldados por distintos estudios realizados a los niños mencionados y que habiendo recorrido buscando presupuestos del bien solicitado; lo han presupuestado por un alto costo imposible de poder adquirirlo por motivos explicados en su nota y los pacientes se encuentran en el momento y la edad justa para poder recibir dicho implante, a fin de evitar poder disminuirse las expectativas de mejoría en sus tratamientos.

Por lo expuesto, en base a lo mencionado y a fin de precautelar el Derecho Constitucional a la vida y considerando el estado de vulnerabilidad de los menores, la imperiosa necesidad de salvaguardar el derecho de Salud y derecho a la calidad de vida, en interés superior de los mismos consagrados en la convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH y ante una situación análoga a los casos de referencia; otorga el pedido de incluir en el Presupuesto de la Institución para la compra de los mismos considerando la urgencia en el tiempo y el costo valorado en el mencionado pedido y establece que: *"...el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social arbitrará las medidas para dar lugar a lo solicitado..."*; esta Convocante bajo exclusiva responsabilidad, autoriza la apertura de sobres del llamado de referencia con el mínimo 1 (un) oferente por lo arriba expresado.

Asunción, 27 de octubre de 2022

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CP. PATRICIA GONZÁLEZ, DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones-MSP y BS